

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

58**NAVAS DEL REY****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno la modificación presupuestaria del expediente 890/2023, se anuncia la exposición al público del expediente mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en la sede electrónica del Ayuntamiento, por espacio de 15 días, para que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse alegaciones, se entenderá aprobada definitivamente y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Navas del Rey, a 21 de julio de 2023.—El alcalde, Jaime Peral Pedrero.

(03/13.249/23)

